



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00298-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto: REPORTE DE EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA PARA UN ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO Y AFECTIVO EN LA ESCUELA".

Referencia: a) R.V.M. 212 – 2020 MINEDU
b) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – POI 2024/ASGESE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local establece:

"Planificar e implementar acciones para el desarrollo de la tutoría y orientación educativa en la Educación Básica a nivel local, en coherencia con las disposiciones de la DRE y el Minedu."

"Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa."

Que, en el POI de Ugel02 periodo 2024 se ha planificado el desarrollo del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS COORDINADORES DE TUTORÍA PARA UN ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO Y AFECTIVO EN LA ESCUELA en el marco de la RVM N° 212 - 2022 y la RVM 169-2021", la misma que se desarrolló considerando cinco (5) asistencias técnicas desde el mes de abril a julio del presente año.

En este sentido, se solicita a los participantes que asistieron al "PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA PARA UN ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO Y AFECTIVO EN LA ESCUELA" remitir el reporte de sus evidencias respectivas para las acciones de certificación, dichas evidencias deberán remitirse hasta el 23 de agosto 2024, considerando las precisiones del anexo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0555859

CLAVE: 762B4C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010